


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Fecha recibo estudio: **11 FEB 2025** Fecha de aprobación: _____
Lugar: Departamento de Policía Sucre
No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: _____



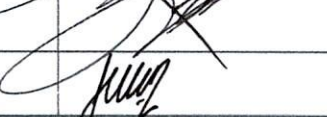
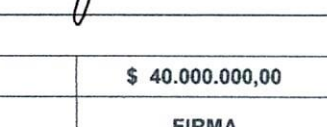

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.	VALOR: \$ 40.000.000,00
--	-----------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: el proceso de contratación será de Mínima cuantía


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: teniente PATRICIA PADILLA MEZA Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Sucre.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Teniente PATRICIA PADILLA MEZA Jefe Grupo Logístico presenta Estudios Previos para verificación del Grupo de Contratos.
Se adelantará el siguiente proceso según características técnicas y valores establecidos en los estudios previos.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	PATRICIA PADILLA MEZA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISIA)	IJ	LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	LAZARO DE JESUS MUÑOZ HIGUITA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	MY	FREDY ENRIQUE RUBIANO CASTRO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISIA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	JULIO JOSE DOMINGUEZ RAMOS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 40.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
APA12	PAOLA KARINA DÍAZ CORPAS	RES. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y RECURSOS	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Sincelejo, 11 FEB 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE”.

Códigos Naciones Unidas UNSPSC:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131807	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131803	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
47131805	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de propósito general
47131818	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	Traperos húmedos
47131604	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	Escobas
31191521	Componentes y suministros de manufactura	Materiales de afilado, pulido y alisado	Abrasivos y medio de abrasivo	Cepillo abrasivo
47131611	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios.	Recogedor de basura
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
47131810	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavaplatos (lavaplatos)
52121703	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Paños para lavar
47131800	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Escobillón Sanitario con base
47131700	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Chupa sanitario
47121804	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Baldes para limpieza
52121703	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas	Toallas de manos doble hoja blanca

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación total es de CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA distribuido así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005	DESUC	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 40.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05/02/2025	12	DESUC	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1	\$40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
Total								\$ 40.000.000,00

Certificado Plan de Compras N° 12 de fecha 05/02/2025, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Sucre.



1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro (Art 32 Ley 80 de 1.993, Artículo 968 Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

Decreto 1860 del 2021:

(...)

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)*



1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley.

¿El porqué de la necesidad?

El Departamento de Policía Sucre cuenta con la infraestructura necesaria para desarrollar sus procesos misionales, el mantenimiento de la seguridad ciudadana, la prestación de servicios de salud a los beneficiarios, para lo cual sus instalaciones requieren de aseo y limpieza permanente, para el buen funcionamiento de las mismas y propender a su conservación. El almacén de intendencia del DESUC (Comando) es la dependencia encargada de mantener un stock de elementos disponibles de aseo, cafetería y uso doméstico que deben ser suministrados cuando sean requeridos por las áreas, grupos o dependencias, para el buen funcionamiento de la unidad policial, para lo cual se requiere mantener insumos que garanticen el abastecimiento permanente de este tipo de elementos. En este sentido, las unidades cuentan con personal no uniformado para las labores de aseo, limpieza y organización de las oficinas, auditorios, entre otras zonas de labores, por lo que se hace necesario brindarle los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, por tal motivo se justifica la adquisición de dichos elementos.

¿Para qué se contrata?

Con el fin de mantener todas las dependencias como oficinas, auditorios, pasillos, escaleras, zonas comunes, entre otras, en condiciones que permitan garantizar una mejor calidad de vida a cada uno de los funcionarios que laboran en estos espacios, asimismo, propender a la conservación y mejorar la imagen de todas las instalaciones proporcionando ambientes saludables. La provisión de estos elementos permitiría cumplir a cabalidad el propósito de mantener limpios y adecuados los lugares de trabajo.

¿Oportunidad?

La adquisición de estos elementos de aseo es necesaria para el Departamento de Policía Sucre, ya que es necesario brindar comodidad, salubridad y buena presentación a las instalaciones.

¿La Unidad cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad?

En la actualidad, el Departamento de Policía Sucre, no cuentan con elementos de aseo para satisfacer las necesidades del personal interno y externo en materia de aseo.

Es de anotar, que la misión de esta institución es diferente al objeto del contrato que se pretende celebrar, para cubrir la necesidad es necesario contratar con un tercero.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con la adquisición de los diferentes elementos a través de un CONTRATO DE SUMINISTRO, que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, permitiendo el cumplimiento de las diferentes misiones que realiza las unidades descritas.

La adjudicación del proceso de contratación se requiere de Forma total, sin sobrepasar el Presupuesto Oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones Jurídicas, Técnicas y económicas además las necesidades expuestas.

En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN" Subsección 1 "ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL", Artículo 2.2.1.2.4.1.1. "Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"; una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública.

Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales bajo los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacífico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI


NOTA: (M-MACPC-13)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, "Existencia de trato nacional". Se debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó consulta en la página internet www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que los elementos a adquirir no están relacionados en el campo aplicación de reglamentos técnicos en los elementos. Por lo tanto, la única forma de suplir la necesidad es realizar un proceso contractual, toda vez que no se cuenta en la tienda virtual del estado colombiano con un acuerdo marco de precios que supla las necesidades descritas en el presente estudio previo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL/DESUC	39-8-10012-22 DEL 09/05/2022	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, UNIDAD	PN DESUC SA SI 008 2022	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS	NINGUNO

Página 5 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

		PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPECIALIDADES".		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	
PONAL/DESUC	39-8-10007-23 31/03/2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".	PN DESUC MIC 007 2023	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	NINGUNO
PONAL/DESUC	39-8-10008-24 28/03/2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	PN DESUC MIC 006 2024	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:


ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el

Página 6 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No Aplica)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

La experiencia del proponente para la prestación de este servicio está descrita en el Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)**4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)****4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)****4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

La capacidad operativa para la prestación de este servicio está descrita en el Anexo – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las especificaciones técnicas para la prestación de este servicio están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)**4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)****4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

En concordancia con el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:


La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica, toda vez que el presente estudio requiere solamente de condiciones mínimas donde se verificara **SI CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos dentro del mismo

4.1.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al Decreto 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente

Página 8 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.



La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta



por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

- 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

- 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.


9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la

Página 13 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación



o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: Las solicitudes de los elementos a suministrar, se realizará única y exclusivamente por parte del supervisor del contrato, y por cualquier medio idóneo, tales como: solicitudes mediante oficio, correo electrónico, etc.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato y a su vez efectuando el informe de seguimiento del contrato en ejecución.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por cada supervisor que estime pertinente el señor ordenador del gasto, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Es de anotar que para que se surta correctamente este trámite el contratista deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo OLYMPIA del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos, o estos no se encuentran cargados en el aplicativo OLYMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas



las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía Sucre para el presupuesto asignado a esa unidad, será el Responsable Almacén Logístico, o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato y a su vez efectuando el informe de seguimiento del contrato en ejecución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el del presente estudio previo.

II ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

- OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

Página 16 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

• **NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS**

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL/DESUC	39-8-10012-22 DEL 09/05/2022	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, ESCUELA RAFAEL NÚÑEZ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPECIALIDADES".	PN DESUC SA SI 008 2022	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	NINGUNO
PONAL/DESUC	39-8-10007-23 31/03/2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".	PN DESUC MIC 007 2023	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	NINGUNO
PONAL/DESUC	39-8-10008-24 28/03/2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	PN DESUC MIC 006 2024	SE LLEVO A CABO SIN NINGÚN CONTRATIEMPO, EL OFERENTE DIO Estricto CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NINGUNO

• **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES.**

Dentro del comportamiento de los contratistas, se ha generado un cumplimiento óptimo dentro de la ejecución del contrato de suministro, para este caso no se han generado ninguna clase de investigación o imposición de sanciones.

• **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.**

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra entrega de los elementos suministrados, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por cada supervisor que estime pertinente el señor ordenador del gasto, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Sucre, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley.

El Departamento de Policía Sucre cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar sus procesos misionales, el mantenimiento de la seguridad ciudadana, la prestación de servicios de salud a los beneficiarios, para lo cual sus instalaciones requieren de aseo y limpieza permanente, para el buen funcionamiento de las mismas y propender a su conservación. El almacén de intendencia del DESUC (Comando) es la dependencia encargada de mantener un stock de elementos disponibles de aseo, cafetería y uso doméstico que deben ser suministrados cuando sean requeridos por las áreas, grupos o dependencias, para el buen funcionamiento de la unidad policial, para lo cual se requiere mantener insumos que garanticen el abastecimiento permanente de este tipo de elementos. En este sentido, las unidades cuentan con personal no uniformado para las labores de aseo, limpieza y organización de las oficinas, consultorios, auditorios, entre otras zonas de labores, por lo que se hace necesario brindarle los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades, por tal motivo se justifica la adquisición de dichos elementos.

Con el fin de mantener todas las dependencias como oficinas, auditorios, pasillos, escaleras, zonas comunes, entre otras, en condiciones que permitan garantizar una mejor calidad de vida a cada uno de los funcionarios que laboran en estos espacios, asimismo, propender a la conservación y mejorar la imagen de todas las instalaciones proporcionando ambientes saludables. La provisión de estos elementos permitiría cumplir a cabalidad el propósito de mantener limpios y adecuados los lugares de trabajo.

La adquisición de estos elementos de aseo es necesaria para el Departamento de Policía Sucre, ya que es necesario brindar comodidad, salubridad y buena presentación a las instalaciones.

En la actualidad, el Departamento de Policía Sucre, no cuentan con elementos de aseo para satisfacer las necesidades del personal interno y externo en materia de aseo.

Es de anotar, que la misión de esta institución es diferente al objeto del contrato que se pretende celebrar, para cubrir la necesidad es necesario contratar con un tercero.

Por lo anterior, la presente necesidad se puede suplir con la adquisición de los diferentes elementos a través de un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que reúnan las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, permitiendo el cumplimiento de las diferentes misiones que realiza las unidades descritas.

La adjudicación del proceso de contratación se requiere de Forma total, sin sobrepasar el Presupuesto Oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones Jurídicas, Técnicas y económicas además las necesidades expuestas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de suministro de elementos de aseo personal, uso doméstico, limpieza y cafetería.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, el Personal directo prestador del servicio, logística utilizada, costos fijos de materias primas, producción y transporte y el trámite de las respectivas pólizas contractuales



COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales, el de garantizar el suministro de elementos de aseo y cafetería que más adelante se relacionan con el propósito de mantener precio estable y no se presente factor que incida en su variación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los elementos a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los servicios requeridos para la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en certificaciones, transporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Se realiza el análisis de precios para tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados en las vigencias 2021 y 2024 con objetos igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encuentra los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
GOBERNACION DE RISARALDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	CO1.PCCNTR.2645233	21/07/2021	137.172.018,00
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EFECTUAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES JEFATURAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS ADICIONALES Y PRECIOS UNITARIOS REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	CONTRATO 173COGFM DIADF 2021	28/07/2021	215.230.712,49
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS	SC066-COREC-2024	25/11/2024	Proceso en evaluación y observaciones

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO
PONAL – DESUC /	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	39-8-10008-24

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 – 5.20	TOTAL
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	1	\$ 45.000,00	\$ 2.340,00	\$ 47.340,00
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	1	\$ 30.000,00	\$ 1.560,00	\$ 31.560,00
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	1	\$ 25.000,00	\$ 1.300,00	\$ 26.300,00
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	1	\$ 28.000,00	\$ 1.456,00	\$ 29.456,00
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	1	\$ 19.000,00	\$ 988,00	\$ 19.988,00
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	1	\$ 1.500,00	\$ 78,00	\$ 1.578,00
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	1	\$ 18.000,00	\$ 936,00	\$ 18.936,00
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	1	\$ 50.000,00	\$ 2.600,00	\$ 52.600,00
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	1	\$ 70.000,00	\$ 3.640,00	\$ 73.640,00
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	1	\$ 70.000,00	\$ 3.640,00	\$ 73.640,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	1	\$ 30.000,00	\$ 1.560,00	\$ 31.560,00
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	1	\$ 17.000,00	\$ 884,00	\$ 17.884,00
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	1	\$ 6.000,00	\$ 312,00	\$ 6.312,00
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	1	\$ 3.000,00	\$ 156,00	\$ 3.156,00
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	1	\$ 40.000,00	\$ 2.080,00	\$ 42.080,00
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	1	\$ 7.000,00	\$ 364,00	\$ 7.364,00
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	1	\$ 33.000,00	\$ 1.716,00	\$ 34.716,00
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	1	\$ 3.200,00	\$ 166,40	\$ 3.366,40
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	1	\$ 60.000,00	\$ 3.120,00	\$ 63.120,00
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	1	\$ 19.000,00	\$ 988,00	\$ 19.988,00
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	1	\$ 3.000,00	\$ 156,00	\$ 3.156,00
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1	\$ 1.500,00	\$ 78,00	\$ 1.578,00
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.				
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
231	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
32	Guantes	Tipo industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	1	\$ 7.000,00	\$ 364,00	\$ 7.364,00
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientes barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm	1	\$ 10.000,0	\$ 520,00	\$ 10.520,00
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	1	\$ 30.000,00	\$ 1.560,00	\$ 31.560,00
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	1	\$ 17.000,00	\$ 884,00	\$ 17.884,00
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	1	\$ 29.000,00	\$ 1.508,00	\$ 30.508,00
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL	1	\$ 28.000,00	\$ 1.456,00	\$ 29.456,00
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	1	\$ 7.000,00	\$ 364,00	\$ 7.364,00
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	1	\$ 4.200,00	\$ 218,40	\$ 4.418,40
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	1	\$ 800.000,00	\$ 41.600,00	\$ 841.600,00
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	1	\$ 80.000,00	\$ 4.160,00	\$ 84.160,00
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00

Página 22 de 56

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	1	\$ 8.000,00	\$ 416,00	\$ 8.416,00
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	1	\$ 28.000,00	\$ 1.456,00	\$ 29.456,00
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	1	\$ 23.000,00	\$ 1.196,00	\$ 24.196,00
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	1	\$ 19.000,00	\$ 988,00	\$ 19.988,00
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	1	\$ 46.000,00	\$ 2.392,00	\$ 48.392,00
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	1	\$ 13.000,00	\$ 676,00	\$ 13.676,00
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	\$ 3.000,00	\$ 156,00	\$ 3.156,00
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	\$ 5.500,00	\$ 286,00	\$ 5.786,00
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	1	\$ 28.000,00	\$ 1.456,00	\$ 29.456,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	1	\$ 68.000,00	\$ 3.536,00	\$ 71.536,00
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	1	\$ 1.000,00	\$ 52,00	\$ 1.052,00
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	\$ 2.000,00	\$ 104,00	\$ 2.104,00
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	\$ 2.500,00	\$ 130,00	\$ 2.630,00
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	1	\$ 8.000,00	\$ 416,00	\$ 8.416,00
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	1	\$ 13.000,00	\$ 676,00	\$ 13.676,00
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	1	\$ 15.000,00	\$ 780,00	\$ 15.780,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	1	\$ 6.000,00	\$ 312,00	\$ 6.312,00
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	1	\$ 150.000,00	\$ 7.800,00	\$ 157.800,00
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	1	\$ 3.200,00	\$ 166,40	\$ 3.366,40
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	1	\$ 5.000,00	\$ 260,00	\$ 5.260,00
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	1	\$ 32.000,00	\$ 1.664,00	\$ 33.664,00
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos, Con fragancia	1	\$ 26.000,00	\$ 1.352,00	\$ 27.352,00
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	1	\$ 14.000,00	\$ 728,00	\$ 14.728,00
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc	1	\$ 40.000,00	\$ 2.080,00	\$ 42.080,00
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	1	\$ 6.000,00	\$ 312,00	\$ 6.312,00
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	1	\$ 10.000,00	\$ 520,00	\$ 10.520,00
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	1	\$ 1.200,00	\$ 62,40	\$ 1.262,40
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	1	\$ 9.000,00	\$ 468,00	\$ 9.468,00
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	1	\$ 8.000,00	\$ 416,00	\$ 8.416,00
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	1	\$ 3.600,00	\$ 187,20	\$ 3.787,20
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	1	\$ 6.000,00	\$ 312,00	\$ 6.312,00
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	1	\$ 8.000,00	\$ 416,00	\$ 8.416,00
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas	1	\$ 32.000,00	\$ 1.664,00	\$ 33.664,00
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	1	\$ 140.000,00	\$ 7.280,00	\$ 147.280,00
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	1	\$ 26.000,00	\$ 1.352,00	\$ 27.352,00
94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	1	\$ 19.000,00	\$ 988,00	\$ 19.988,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, En juguete bucal: Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo: Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.	1	\$ 650.000,00	\$ 33.800,00	\$ 683.800,00
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	1	\$ 8.000,00	\$ 416,00	\$ 8.416,00
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	1	\$ 26.000,00	\$ 1.352,00	\$ 27.352,00
98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hojas anchas y ciperáceas. Se transloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»	1	\$ 126.000,00	\$ 6.552,00	\$ 132.552,00
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N- (Fosfonometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/lit PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	1	\$ 159.000,00	\$ 8.268,00	\$ 167.268,00
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	1	\$ 19.000,00	\$ 988,00	\$ 19.988,00

NOTA: Si bien es cierto, efectuada la consulta en el SECOP II, se encontraron procesos similares al que se pretende adelantar en la unidad mediante el presente estudio previo, se hace necesario no tener en cuenta los valores allí contratados como precio de referencia, como quiera que los valores varían, de igual manera los precios presentan una variación porcentual de una vigencia a otra en razón del incremento del IPC y salario mínimo, lo que genera incremento en la estructura de costos, quien obtenga el menor valor, será seleccionado para la evaluación económica, técnica y jurídica.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 26 de 56	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Dentro del análisis de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	COTIZACIÓN No 1 CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S	COTIZACIÓN No 2 SUSUGEN S.A.S	COTIZACIÓN No 3 SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S	VALOR DEL MERCADO
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	\$ 27.300,00	\$ 43.750,00	\$ 35.000,00	\$ 27.300,00
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	\$ 15.027,00	\$ 20.500,00	\$ 14.600,00	\$ 15.027,00
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	\$ 6.545,00	\$ 8.875,00	\$ 7.100,00	\$ 6.545,00
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	\$ 12.143,00	\$ 14.375,00	\$ 11.500,00	\$ 12.143,00
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	\$ 13.661,00	\$ 20.625,00	\$ 16.500,00	\$ 13.661,00
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	\$ 10.626,00	\$ 13.750,00	\$ 11.000,00	\$ 10.626,00
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	\$ 10.626,00	\$ 13.750,00	\$ 11.000,00	\$ 10.626,00
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	\$ 1.547,00	\$ 2.375,00	\$ 1.900,00	\$ 1.547,00
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	\$ 5.712,00	\$ 9.375,00	\$ 7.500,00	\$ 5.712,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	\$ 25.804,00	\$ 28.750,00	\$ 23.000,00	\$ 25.804,00
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	\$ 51.608,00	\$ 68.750,00	\$ 55.000,00	\$ 51.608,00
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	\$ 18.214,00	\$ 20.000,00	\$ 16.000,00	\$ 18.214,00
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	\$ 11.781,00	\$ 14.735,00	\$ 11.500,00	\$ 11.781,00
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	\$ 36.890,00	\$ 43.750,00	\$ 35.000,00	\$ 36.890,00
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	\$ 14.900,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 14.900,00
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	\$ 1.161,00	\$ 1.625,00	\$ 1.300,00	\$ 1.161,00
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	\$ 5.920,00	\$ 6.375,00	\$ 5.100,00	\$ 5.920,00
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	\$ 2.276,00	\$ 2.750,00	\$ 2.200,00	\$ 2.276,00
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	\$ 18.214,00	\$ 20.000,00	\$ 16.000,00	\$ 18.214,00
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	\$ 3.927,00	\$ 3.625,00	\$ 2.900,00	\$ 3.927,00
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	\$ 33.915,00	\$ 43.750,00	\$ 35.000,00	\$ 33.915,00
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	\$ 2.737,00	\$ 3.625,00	\$ 2.900,00	\$ 2.737,00
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	\$ 60.690,00	\$ 68.750,00	\$ 55.000,00	\$ 60.690,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	\$ 9.401,00	\$ 12.250,00	\$ 9.800,00	\$ 9.401,00
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	\$ 9.866,00	\$ 10.375,00	\$ 8.300,00	\$ 9.866,00
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	\$ 3.332,00	\$ 3.250,00	\$ 2.600,00	\$ 3.332,00
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	\$ 910,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00	\$ 910,00
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	\$ 13.661,00	\$ 14.350,00	\$ 11.480,00	\$ 13.661,00
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	\$ 12.295,00	\$ 150.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.295,00
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	\$ 14.420,00	\$ 16.875,00	\$ 13.500,00	\$ 14.420,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	\$ 5.768,00	\$ 6.875,00	\$ 5.500,00	\$ 5.768,00
32	Guantes	Tipo industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	\$ 6.831,00	\$ 11.250,00	\$ 9.000,00	\$ 6.831,00
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y duntas barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	\$ 4.705,00	\$ 7.125,00	\$ 5.700,00	\$ 4.705,00
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango	\$ 3.975,00	\$ 4.250,00	\$ 3.400,00	\$ 3.975,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm				
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	\$ 15.331,00	\$ 18.125,00	\$ 14.500,00	\$ 15.331,00
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	\$ 8.348,00	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.348,00
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	\$ 24.286,00	\$ 43.750,00	\$ 35.000,00	\$ 24.286,00
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL	\$ 33.082,00	\$ 38.750,00	\$ 31.000,00	\$ 33.082,00
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	\$ 4.858,00	\$ 5.375,00	\$ 4.300,00	\$ 4.858,00
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	\$ 4.165,00	\$ 4.875,00	\$ 3.900,00	\$ 4.165,00
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	\$ 440.186,00	\$ 608.750,00	\$ 487.000,00	\$ 440.186,00
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	\$ 63.751,00	\$ 81.250,00	\$ 65.000,00	\$ 63.751,00
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 7.286,00	\$ 8.125,00	\$ 6.500,00	\$ 7.286,00
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	\$ 6.071,00	\$ 7.375,00	\$ 5.900,00	\$ 6.071,00
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	\$ 6.375,00	\$ 8.125,00	\$ 6.500,00	\$ 6.375,00
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	\$ 3.795,00	\$ 4.125,00	\$ 3.300,00	\$ 3.795,00
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 7.286,00	\$ 8.625,00	\$ 6.900,00	\$ 7.286,00
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 7.286,00	\$ 8.625,00	\$ 6.900,00	\$ 7.286,00
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	\$ 6.831,00	\$ 7.375,00	\$ 5.900,00	\$ 6.831,00
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	\$ 3.339,00	\$ 5.250,00	\$ 4.200,00	\$ 3.339,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	\$ 5.312,00	\$ 8.125,00	\$ 6.500,00	\$ 5.312,00
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	\$ 3.491,00	\$ 4.875,00	\$ 3.900,00	\$ 3.491,00
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	\$ 36.750,00	\$ 58.750,00	\$ 47.000,00	\$ 36.750,00
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	\$ 19.040,00	\$ 31.250,00	\$ 25.000,00	\$ 19.040,00
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	\$ 22.610,00	\$ 30.000,00	\$ 24.000,00	\$ 22.610,00
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	\$ 39.270,00	\$ 43.750,00	\$ 35.000,00	\$ 39.270,00
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	\$ 3.750,00	\$ 5.125,00	\$ 4.100,00	\$ 3.750,00
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	\$ 2.732,00	\$ 4.000,00	\$ 3.200,00	\$ 2.732,00
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	\$ 14.280,00	\$ 16.875,00	\$ 13.500,00	\$ 14.280,00
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 2.276,00	\$ 2.750,00	\$ 2.200,00	\$ 2.276,00
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 2.737,00	\$ 3.625,00	\$ 2.900,00	\$ 2.737,00
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	\$ 19.040,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 19.040,00
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	\$ 30.940,00	\$ 41.250,00	\$ 33.000,00	\$ 30.940,00
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	\$ 1.071,00	\$ 1.563,00	\$ 1.250,00	\$ 1.071,00
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 1.822,00	\$ 2.375,00	\$ 1.900,00	\$ 1.822,00
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 2.732,00	\$ 3.625,00	\$ 2.900,00	\$ 2.732,00
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable.	\$ 4.554,00	\$ 5.250,00	\$ 4.200,00	\$ 4.554,00



		adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml				
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	\$ 9.107,00	\$ 11.125,00	\$ 8.900,00	\$ 9.107,00
69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	\$ 2.885,00	\$ 4.000,00	\$ 3.200,00	\$ 2.885,00
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	\$ 15.027,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 15.027,00
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	\$ 7.590,00	\$ 8.125,00	\$ 6.500,00	\$ 7.590,00
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	\$ 9.107,00	\$ 10.125,00	\$ 8.100,00	\$ 9.107,00
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	\$ 10.473,00	\$ 10.125,00	\$ 8.100,00	\$ 10.473,00
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml líquido.	\$ 3.795,00	\$ 4.875,00	\$ 3.900,00	\$ 3.795,00
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	\$ 147.560,00	\$ 193.750,00	\$ 155.000,00	\$ 147.560,00
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	\$ 10.591,00	\$ 14.000,00	\$ 11.200,00	\$ 10.591,00
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	\$ 2.499,00	\$ 5.625,00	\$ 4.500,00	\$ 2.499,00
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	\$ 2.261,00	\$ 4.000,00	\$ 3.200,00	\$ 2.261,00
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con	\$ 18.214,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 18.214,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias				
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos, Con fragancia	\$ 7.590,00	\$ 13.750,00	\$ 11.000,00	\$ 7.590,00
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	\$ 17.255,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 17.255,00
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc	\$ 25.804,00	\$ 28.750,00	\$ 23.000,00	\$ 25.804,00
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	\$ 3.795,00	\$ 4.375,00	\$ 3.500,00	\$ 3.795,00
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	\$ 4.554,00	\$ 3.875,00	\$ 3.100,00	\$ 4.554,00
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	\$ 1.071,00	\$ 1.375,00	\$ 1.100,00	\$ 1.071,00
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	\$ 11.662,00	\$ 14.313,00	\$ 11.450,00	\$ 11.662,00
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	\$ 8.568,00	\$ 11.375,00	\$ 9.100,00	\$ 8.568,00
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	\$ 4.165,00	\$ 8.125,00	\$ 6.500,00	\$ 4.165,00
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	\$ 6.069,00	\$ 6.875,00	\$ 5.500,00	\$ 6.069,00
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	\$ 8.500,00	\$ 12.250,00	\$ 9.800,00	\$ 8.500,00
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas	\$ 19.040,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 19.040,00
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	\$ 76.089,00	\$ 90.000,00	\$ 72.000,00	\$ 76.089,00
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	\$ 13.685,00	\$ 22.500,00	\$ 18.000,00	\$ 13.685,00
94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	\$ 22.015,00	\$ 23.750,00	\$ 19.000,00	\$ 22.015,00
95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, Enjuague bucal: Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo:	\$ 202.300,00	\$ 237.500,00	\$ 190.000,00	\$ 202.300,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.				
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	\$ 4.554,00	\$ 6.875,00	\$ 5.500,00	\$ 4.554,00
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	\$ 22.768,00	\$ 27.500,00	\$ 22.000,00	\$ 22.768,00
98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hojas anchas y ciperáceas. Se transloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»	\$ 160.650,00	\$ 206.250,00	\$ 165.000,00	\$ 160.650,00
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N- (Fosfonometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/lit PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	\$ 119.457,00	\$ 225.000,00	\$ 180.000,00	\$ 119.457,00
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	\$ 9.163,00	\$ 10.250,00	\$ 8.200,00	\$ 9.163,00
TOTAL			\$ 2.318.934	\$ 3.206.086	\$ 2.454.780	\$ 2.318.934

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	CANT	PRECIOS SECOP II	VALOR HISTÓRICO CON IPC 5.20 % - 2024	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 47.340,00	\$ 27.300,00	\$ 37.320,00
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	Unidad	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 15.027,00	\$ 14.877,50
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 6.545,00	\$ 11.162,50
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 31.560,00	\$ 12.143,00	\$ 21.851,50
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 26.300,00	\$ 13.661,00	\$ 19.980,50
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 29.456,00	\$ 10.626,00	\$ 20.041,00
7	Blanqueador o hipoclorito 1.	Solución con una concentración mínima del 5%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 19.988,00	\$ 10.626,00	\$ 15.307,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	Unidad	1	N/A	\$ 1.578,00	\$ 1.547,00	\$ 1.562,50
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1	N/A	\$ 18.936,00	\$ 5.712,00	\$ 12.324,00
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 52.600,00	\$ 25.804,00	\$ 39.202,00
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 73.640,00	\$ 51.608,00	\$ 62.624,00
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 73.640,00	\$ 18.214,00	\$ 45.927,00
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 11.781,00	\$ 13.780,50
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	Por tres unidades	1	N/A	\$ 31.560,00	\$ 36.890,00	\$ 34.225,00
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1	N/A	\$ 17.884,00	\$ 14.900,00	\$ 16.392,00
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 1.161,00	\$ 3.210,50
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño	Paquete de mínimo 6	1	N/A	\$ 6.312,00	\$ 5.920,00	\$ 6.116,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		de 80 cm de ancho por 110 cm de largo						
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	N/A	\$ 3.156,00	\$ 2.276,00	\$ 2.716,00
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 42.080,00	\$ 18.214,00	\$ 30.147,00
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	N/A	\$ 7.364,00	\$ 3.927,00	\$ 5.645,50
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	N/A	\$ 34.716,00	\$ 33.915,00	\$ 34.315,50
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	unidad	1	N/A	\$ 3.366,40	\$ 2.737,00	\$ 3.051,70
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	Unidad	1	N/A	\$ 63.120,00	\$ 60.690,00	\$ 61.905,00
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	Unidad	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 9.401,00	\$ 12.590,50
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	N/A	\$ 19.988,00	\$ 9.866,00	\$ 14.927,00
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	1	N/A	\$ 3.156,00	\$ 3.332,00	\$ 3.244,00
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva)	Unidad	1	N/A	\$ 1.578,00	\$ 910,00	\$ 1.244,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho						
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	Unidad	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 13.661,00	\$ 14.194,50
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 12.295,00	\$ 13.511,50
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 14.420,00	\$ 15.100,00
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 5.768,00	\$ 8.144,00
32	Guantes	Tipo industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	Paquete x 2	1	N/A	\$ 7.364,00	\$ 6.831,00	\$ 7.097,50
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientes barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 4.705,00	\$ 7.612,50
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o	Unidad	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 3.975,00	\$ 7.247,50



		madera, Mango con longitud mínima de 33 cm						
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	N/A	\$ 31.560,00	\$ 15.331,00	\$ 23.445,50
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	Unidad	1	N/A	\$ 17.884,00	\$ 8.348,00	\$ 13.116,00
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	Unidad	1	N/A	\$ 30.508,00	\$ 24.286,00	\$ 27.397,00
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	1	N/A	\$ 29.456,00	\$ 33.082,00	\$ 31.269,00
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	1	N/A	\$ 7.364,00	\$ 4.858,00	\$ 6.111,00
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	1	N/A	\$ 4.418,40	\$ 4.165,00	\$ 4.291,70
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	Unidad	1	N/A	\$ 841.600,00	\$ 440.186,00	\$ 640.893,00
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	Unidad	1	N/A	\$ 84.160,00	\$ 63.751,00	\$ 73.955,50
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 7.286,00	\$ 8.903,00
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 6.071,00	\$ 8.295,50
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	1	N/A	\$ 8.416,00	\$ 6.375,00	\$ 7.395,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 3.795,00	\$ 4.527,50
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 7.286,00	\$ 8.903,00
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 7.286,00	\$ 8.903,00
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 6.831,00	\$ 8.675,50
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 3.339,00	\$ 6.929,50
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 5.312,00	\$ 10.020,00
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	Paquete de mínimo 100 unidades	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 3.491,00	\$ 4.375,50
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	1	N/A	\$ 29.456,00	\$ 36.750,00	\$ 33.103,00
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	1	N/A	\$ 24.196,00	\$ 19.040,00	\$ 21.618,00
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	1	N/A	\$ 19.988,00	\$ 22.610,00	\$ 21.299,00
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	Frasco de mínimo de 450 gr	1	N/A	\$ 48.392,00	\$ 39.270,00	\$ 43.831,00
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	- Blanca Libra x 500 gr	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 3.750,00	\$ 4.505,00
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 2.732,00	\$ 3.996,00
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	1	N/A	\$ 13.676,00	\$ 14.280,00	\$ 13.978,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	N/A	\$ 3.156,00	\$ 2.276,00	\$ 2.716,00
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	N/A	\$ 5.786,00	\$ 2.737,00	\$ 4.261,50
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	1	N/A	\$ 29.456,00	\$ 19.040,00	\$ 24.248,00
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	1	N/A	\$ 71.536,00	\$ 30.940,00	\$ 51.238,00
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	1	N/A	\$ 1.052,00	\$ 1.071,00	\$ 1.061,50
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	N/A	\$ 2.104,00	\$ 1.822,00	\$ 1.963,00
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	N/A	\$ 2.630,00	\$ 2.732,00	\$ 2.681,00
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 4.554,00	\$ 4.907,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml					
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 9.107,00	\$ 12.443,50
69	Mezcladores negros para	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades	Mezcladores plásticos para bebidas para	1	N/A	\$ 8.416,00	\$ 2.885,00	\$ 5.650,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	(bebidas calientes)	Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm					
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 15.027,00	\$ 14.877,50
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas x 50 unidades	1	N/A	\$ 13.676,00	\$ 7.590,00	\$ 10.633,00
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas x 50 unidades	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 9.107,00	\$ 12.443,50
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	1	N/A	\$ 15.780,00	\$ 10.473,00	\$ 13.126,50
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	1	N/A	\$ 6.312,00	\$ 3.795,00	\$ 5.053,50
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	1	N/A	\$ 157.800,00	\$ 147.560,00	\$ 152.680,00
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	Unidad	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 10.591,00	\$ 10.555,50
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	Unidad	1	N/A	\$ 3.366,40	\$ 2.499,00	\$ 2.932,70
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	Unidad	1	N/A	\$ 5.260,00	\$ 2.261,00	\$ 3.760,50
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 33.664,00	\$ 18.214,00	\$ 25.939,00



		humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias						
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos, Con fragancia	Unidad	1	N/A	\$ 27.352,00	\$ 7.590,00	\$ 17.471,00
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	Unidad	1	N/A	\$ 14.728,00	\$ 17.255,00	\$ 15.991,50
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc	Unidad	1	N/A	\$ 42.080,00	\$ 25.804,00	\$ 33.942,00
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	N/A	\$ 6.312,00	\$ 3.795,00	\$ 5.053,50
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	Unidad	1	N/A	\$ 10.520,00	\$ 4.554,00	\$ 7.537,00
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	Unidad paquete x 3	1	N/A	\$ 1.262,40	\$ 1.071,00	\$ 1.166,70
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	unidad	1	N/A	\$ 9.468,00	\$ 11.662,00	\$ 10.565,00
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	unidad	1	N/A	\$ 8.416,00	\$ 8.568,00	\$ 8.492,00
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	unidad	1	N/A	\$ 3.787,20	\$ 4.165,00	\$ 3.976,10
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	Unidad	1	N/A	\$ 6.312,00	\$ 6.069,00	\$ 6.190,50
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	unidad	1	N/A	\$ 8.416,00	\$ 8.500,00	\$ 8.458,00
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas	Caja por 100 unidades	1	N/A	\$ 33.664,00	\$ 19.040,00	\$ 26.352,00
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	N/A	\$ 147.280,00	\$ 76.089,00	\$ 111.684,50
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	Unidad	1	N/A	\$ 27.352,00	\$ 13.685,00	\$ 20.518,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	Unidad	1	N/A	\$ 19.988,00	\$ 22.015,00	\$ 21.001,50	
95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, Enjuague bucal: Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo: Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.	Caja por unidades	50	1	N/A	\$ 683.800,00	\$ 202.300,00	\$ 443.050,00
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	Unidad	1	N/A	\$ 8.416,00	\$ 4.554,00	\$ 6.485,00	
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	N/A	\$ 27.352,00	\$ 22.768,00	\$ 25.060,00	
98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hoja ancha y ciperáceas. Se trasloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja	GALON	1	N/A	\$ 132.552,00	\$ 160.650,00	\$ 146.601,00	



		ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»						
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N-(Fosfometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	GALON	1	N/A	\$ 167.268,00	\$ 119.457,00	\$ 143.362,50
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	liquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml.	1	N/A	\$ 19.988,00	\$ 9.163,00	\$ 14.575,50

NOTA: Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta los valores del secop teniendo en cuenta que los datos arrojados no cumplen con las necesidades propias del presenta estudio, evidenciando que todos los elementos solicitados no se encuentran en la plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado es el resultado del promedio realizado entre el valor histórico y los valores del mercado arrojado en las tres cotizaciones, donde se escogió la cotización más baja para realizar el promedio.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación total es de CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA distribuido así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-01-003-005	DESUC	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 40.000.000,00

~~Mayor FREDY ENRIQUE RUBIANO CASTRO~~
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Sucre

Teniente PATRICIA PABILLA MEZA
 Jefe Grupo Logístico Departamento de Policía Sucre

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud Cotizaciones
- Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Jefe Almacén Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén del Departamento de Policía Sucre no hay existencias de los elementos y productos relacionados en el presente estudio, teniendo como objeto de esta contratación "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE" de conformidad con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de referencia" por tal motivo no sufre la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Atentamente,


Intendente, **NEIL ALBERTO VILLAMIZAR SALAZAR**
Jefe Almacén de Intendencia DESUC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de Lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial.</p> <p>Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico.</p> <p>Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente.</p> <p>(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).</p>		
2	<p>El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
3	<p>Reemplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y la Unidad Prestadora de Salud Sucre. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
4	<p>Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
5	<p>En cada entrega de pedido de productos cosméticos y productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas (Resolución 1482 del 2012, para el caso de cosméticos). (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
6	<p>La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
7	<p>ASEO Y LIMPIEZA: En el texto de los envases y empaques de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la ciudad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. Los envases de los productos aseo y limpieza deben ser sellados o con cierre hermético. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
8	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
9	El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
10	El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).		
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
13	APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES		
14	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: <input type="checkbox"/> El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. <input type="checkbox"/> La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL.

Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá):

- Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten.

- Anexar Política y Objetivos del SG-SST.

- Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.

Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.

El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.

El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.

Teniente **PATRICIA PADILLA MEZA**
Jefe Grupo Logístico, Departamento de Policía Sucre

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



4	3	2	1	NÚMERO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA
ECONÓMICO	ECONÓMICO	OPERACIONAL	NEGOCIO	TIPO
QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
Dato Del Medio Ambiente Per No Realizar Una Disposición Adecuada	Afecta o altera el equilibrio económico	No cumplimiento del objeto del proceso	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	1	2	1	PROBABILIDAD
3	3	3	4	IMPACTO
5	4	5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS REPRESENTEN	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	TRATAMIENTO/CONTROL E S A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	1	PROBABILIDAD
3	3	3	2	IMPACTO
4	4	4	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORÍA
SI	SI	SI	NO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	SUPERVISOR	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	ESTUDIO DE MERCADO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PROPUESTA ECONÓMICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERMANENTE	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	PERIODICIDAD CUANDO

Teniente **PATRICIA PADILLA MEZA**
 Jefe Grupo Logística y Mantenimiento de Policía Sucre

MATRIZ DE RIESGOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

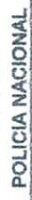
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



FECHA
 CERTIFICADO No.

5/02/2025
 12

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DESEC	ARLOG	D31	47131700	02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA LIMPIEZA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA	40.000.000	1	40.000.000	0	-	0	-
TOTAL								1	40.000.000				

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

GS-2025-012112-DESEC

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

40.000.000,00

APA 12 PADLA TRINIA DIAZ CORPAS
 Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos

RECIBE:

SI JOSE ALBERTO BALETA INELA
 Jefe de Planeación (E)

Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S.

OUTSOURCING EN SUMINISTROS EMPRESARIALES

NIT: 900.495.981-9

OFERTA COMERCIAL

Nº 2025-02-08

Empresa:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-DEPTO POLICIA SUCRE	Fecha:	FEB.03-2025
Cargo:			
Ciudad:	MONTERIA		

Oferta: vigencia año 2025

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370
2	Desinfectante patio tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	Unidad	\$ 12.628	\$ 2.399	\$ 15.027
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 10.204	\$ 1.939	\$ 12.143
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 11.480	\$ 2.181	\$ 13.661
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 8.929	\$ 1.697	\$ 10.626
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 8.929	\$ 1.697	\$ 10.626
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	Unidad	\$ 1.300	\$ 247	\$ 1.547
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 600 cc con atomizador	\$ 4.800	\$ 912	\$ 5.712
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 21.684	\$ 4.120	\$ 25.804
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 43.368	\$ 8.240	\$ 51.608
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 15.306	\$ 2.908	\$ 18.214
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	\$ 9.900	\$ 1.881	\$ 11.781
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	Por tres unidades	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin cloro	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	\$ 14.900	\$ -	\$ 14.900
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	\$ 976	\$ 185	\$ 1.161

17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 4.975	\$ 945	\$ 5.920
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 1.913	\$ 363	\$ 2.276
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 15.306	\$ 2.908	\$ 18.214
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	\$ 3.300	\$ 627	\$ 3.927
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	\$ 28.500	\$ 5.415	\$ 33.915
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	unidad	\$ 2.300	\$ 437	\$ 2.737
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	Unidad	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.690
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr. Disponible en múltiples fragancias	Unidad	\$ 7.900	\$ 1.501	\$ 9.401
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	\$ 8.291	\$ 1.575	\$ 9.866
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	\$ 2.800	\$ 532	\$ 3.332
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	\$ 765	\$ 145	\$ 910
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresar su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de	Unidad	\$ 11.480	\$ 2.181	\$ 13.661
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	\$ 10.332	\$ 1.963	\$ 12.295
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	\$ 12.118	\$ 2.302	\$ 14.420
31	Cepillo para sanitario (churmusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 4.847	\$ 921	\$ 5.768
32	Guantes	Tipo Industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	Paquete x 2	\$ 5.740	\$ 1.091	\$ 6.831
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientes barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	\$ 3.954	\$ 751	\$ 4.705
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 3.189	\$ 606	\$ 3.795
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	\$ 12.883	\$ 2.448	\$ 15.331
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	Unidad	\$ 7.015	\$ 1.333	\$ 8.348

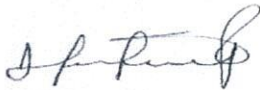
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa. Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	Unidad	\$ 20.408	\$ 3.878	\$ 24.286
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	\$ 27.800	\$ 5.282	\$ 33.082
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	\$ 4.082	\$ 776	\$ 4.858
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa válvula	Unidad	\$ 369.904	\$ 70.282	\$ 440.186
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	Unidad	\$ 53.572	\$ 10.179	\$ 63.751
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.123	\$ 1.163	\$ 7.286
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	\$ 5.102	\$ 969	\$ 6.071
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	\$ 5.357	\$ 1.018	\$ 6.375
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	\$ 3.189	\$ 606	\$ 3.795
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.123	\$ 1.163	\$ 7.286
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.123	\$ 1.163	\$ 7.286
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	\$ 5.740	\$ 1.091	\$ 6.831
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	\$ 2.806	\$ 533	\$ 3.339
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	\$ 4.464	\$ 848	\$ 5.312
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	Paquete de mínimo 100 unidades	\$ 2.934	\$ 557	\$ 3.491
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	\$ 35.000	\$ 1.750	\$ 36.750
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	Frasco de mínimo de 450 gr	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	- Blanca Libra x 500 gr	\$ 3.571	\$ 179	\$ 3.750
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	\$ 2.296	\$ 436	\$ 2.732
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 1.913	\$ 363	\$ 2.276
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 2.300	\$ 437	\$ 2.737
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 1.531	\$ 291	\$ 1.822
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 2.296	\$ 436	\$ 2.732
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de	\$ 3.827	\$ 727	\$ 4.554

68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	\$ 7.653	\$ 1.454	\$ 9.107
69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	\$ 2.424	\$ 461	\$ 2.885
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	\$ 12.628	\$ 2.399	\$ 15.027
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	\$ 6.378	\$ 1.212	\$ 7.590
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	\$ 7.653	\$ 1.454	\$ 9.107
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	\$ 8.801	\$ 1.672	\$ 10.473
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	\$ 3.189	\$ 606	\$ 3.795
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	\$ 124.000	\$ 23.560	\$ 147.560
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	Unidad	\$ 8.900	\$ 1.691	\$ 10.591
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	Unidad	\$ 2.100	\$ 399	\$ 2.499
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	Unidad	\$ 1.900	\$ 361	\$ 2.261
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 15.306	\$ 2.908	\$ 18.214
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos, Con fragancia	Unidad	\$ 6.378	\$ 1.212	\$ 7.590
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	Unidad	\$ 14.500	\$ 2.755	\$ 17.255
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tónica x 750cc	Unidad	\$ 21.684	\$ 4.120	\$ 25.804
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	\$ 3.189	\$ 606	\$ 3.795
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	Unidad	\$ 3.827	\$ 727	\$ 4.554
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	Unidad paquete x 3	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	unidad	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	unidad	\$ 7.200	\$ 1.368	\$ 8.568
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gémomas x 60ml	unidad	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	Unidad	\$ 5.100	\$ 969	\$ 6.069
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	unidad	\$ 7.143	\$ 1.357	\$ 8.500
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable. Con tiras elásticas	Caja por 100 unidades	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	\$ 63.940	\$ 12.149	\$ 76.089
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros. Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	Unidad	\$ 11.500	\$ 2.185	\$ 13.685
94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	Unidad	\$ 18.500	\$ 3.515	\$ 22.015

95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, Enjuague bucal: Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo: Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.	Caja por 50 unidades	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar catzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar catzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	Unidad	\$ 3.827	\$ 727	\$ 4.554
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 19.133	\$ 3.635	\$ 22.768
98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hojas anchas y ciperáceas. Se transloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»	GALON	\$ 135.000	\$ 25.650	\$ 160.650
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N- (Fosfonometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	GALON	\$ 100.384	\$ 19.073	\$ 119.457
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml.	\$ 7.700	\$ 1.463	\$ 9.163

Entrega: Instalaciones de POLICIA NACIONAL SUCRE

Cordialmente



HILDA ESPERANZA TORRES
Gerente Comercial
TEL 7559234
CELULAR 3175098793
CRA 72 H BIS B No 37D - 21 SUR BARRIO CARVAJAL



+57 1 8.272075
 -57 322.8527317
 comercial@sersugen.com
 www.sersugen.com
 Carrera 5 Este # 18-50 Torre 2 Ofc 202
 Mosquera - Cundinamarca

OFERTA COMERCIAL^o

25018

Empresa:	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	Fecha:	4-feb.-25
Cargo:	DPTO DE COMPRAS		
Ciudad:	SUCRE		

Apreciados señores:

De acuerdo a su solicitud, estamos cotizando los siguientes productos:

Item	BIEN	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	UNIDAD	VR TOTAL	VR TOTAL
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	43.750	43.750
2	Desinfectante patio tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	Unidad	1	20.500	20.500
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	1	8.875	8.875
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	14.375	14.375
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	20.625	20.625
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	13.750	13.750
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	13.750	13.750
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 28 gr de uso doméstico o Industrial.	Unidad	1	2.375	2.375
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	1	9.375	9.375
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	28.750	28.750
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	68.750	68.750
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	20.000	20.000
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	1	14.375	14.375

14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	Por tres unidades	3	43.750	43.750
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	1	23.750	23.750
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1.4 Tamaño de 48 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	1	1.625	1.625
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	6.375	6.375
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1.4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	Paquete de mínimo 6	1	2.750	2.750
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	20.000	20.000
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	3.625	3.625
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y políester, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	43.750	43.750
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	unidad	1	3.625	3.625
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	Unidad	1	68.750	68.750
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	Unidad	1	12.250	12.250
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	1	10.375	10.375
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	1	3.250	3.250
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanca y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	1.000	1.000
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con per. calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresaría su celda independiente con la pata de escoba. Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto.	Unidad	1	14.350	14.350
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	15.000	15.000

30	Trapero	Elaborado con hilatz de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	16.875	16.875
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	6.875	6.875
32	Guantes	Tipo Industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	Paquete x 2	1	11.250	11.250
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientes barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	1	7.125	7.125
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	4.250	4.250
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1	18.125	18.125
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	Unidad	1	10.000	10.000
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	Unidad	1	43.750	43.750
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XL	Caja de mínimo 100 unidades	1	38.750	38.750
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	1	5.375	5.375
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	1	4.875	4.875
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	Unidad	1	608.750	608.750
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	Unidad	1	81.250	81.250
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	8.125	8.125
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	1	7.375	7.375
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	1	8.125	8.125
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	1	4.125	4.125
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	8.625	8.625
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	1	8.625	8.625
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	1	7.375	7.375
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	1	5.250	5.250
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	1	8.125	8.125

52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	Paquete de mínimo 100 unidades	1	4.875	4.875
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	1	58.750	58.750
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	1	31.250	31.250
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	1	30.000	30.000
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	Frasco de mínimo de 450 gr	1	43.750	43.750
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	- Blanca Libra x 500 gr	1	5.125	5.125
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	1	4.000	4.000
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	1	16.875	16.875
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	2.750	2.750
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	1	3.625	3.625
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	1	23.750	23.750
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	1	41.250	41.250
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	1	1.563	1.563
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	2.375	2.375
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	1	3.625	3.625
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros.	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado.	1	5.250	5.250
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada.	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado.	1	11.125	11.125
69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	1	4.000	4.000
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	1	23.750	23.750
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas x 50 unidades	1	8.125	8.125

72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	1	10.125	10.125
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	1	10.125	10.125
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	1	4.875	4.875
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 160 hojas x 12 docenas	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	1	193.750	193.750
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	Unidad	1	14.000	14.000
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	Unidad	1	5.625	5.625
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	Unidad	1	4.000	4.000
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1	23.750	23.750
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1600 gramos, Con fragancia	Unidad	1	13.750	13.750
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	Unidad	1	23.750	23.750
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc.	Unidad	1	28.750	28.750
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	1	4.375	4.375
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	Unidad	1	3.875	3.875
85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	Unidad paquete x 3	1	1.375	1.375
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	unidad	1	14.313	14.313
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 mt	unidad	1	11.375	11.375
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	unidad	1	8.125	8.125
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	Unidad	1	6.875	6.875
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	unidad	1	12.250	12.250
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable. Con tiras elásticas	Caja por 100 unidades	1	23.750	23.750
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	1	90.000	90.000



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

Bogotá, febrero 03 de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA –
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
Sucre

ÍTEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNIDAD
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 35.000
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.	Unidad	\$ 16.400
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica con un peso de 1.000 gr	\$ 7.100
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 11.500
5	Desinfectante para uso general 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 16.500
6	Líquido para limpiar vidrios 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 11.000
7	Blanqueador o hipoclorito 1	Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 11.000
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.	Unidad	\$ 1.900
9	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador	\$ 7.500
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 23.000

Dirección: CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770
Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com
BOGOTA – COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 55.000
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 16.000
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	\$ 11.500
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico	Por tres unidades	\$ 35.000
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	\$ 19.000
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.	Paquete de mínimo 6	\$ 1.300
17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 5.100
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 2.200
19	Jabón de dispensador para manos - 3	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 16.000
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	\$ 2.900
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	\$ 35.000
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,	unidad	\$ 2.900
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia	Unidad	\$ 55.000
24	Jabón para loza - 3	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias	Unidad	\$ 9.800
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado	Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	\$ 8.300

Dirección: CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA - COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	\$ 2.600
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	\$ 800
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su ceida independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.	Unidad	\$ 11.480
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	\$ 12.000
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	\$ 13.500
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 5.500
32	Guantes	Tipo Industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro	Paquete x 2	\$ 9.000
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientes barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.	Unidad	\$ 5.700
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 3.400

Dirección: CRA 69 No 79^a-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA – COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	\$ 14.500
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.	Unidad	\$ 8.000
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño. Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.	Unidad	\$ 35.000
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL.	Caja de mínimo 100 unidades	\$ 31.000
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual	\$ 4.300
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual	\$ 3.900
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén	Unidad	\$ 487.000
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico	Unidad	\$ 65.000
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.500
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	Longitud total mínima de 12, paquete x 100	\$ 5.900
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.	\$ 6.500
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.	\$ 3.300
47	Tenedor desechable	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	- Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.900
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100	\$ 6.900
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.	\$ 5.900
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.	\$ 4.200
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.	\$ 6.500
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	Paquete de mínimo 100 unidades	\$ 3.900
53	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa	\$ 47.000
54	Café	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	- 100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio	\$ 25.000

Dirección: CRA 69 No 79^a-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA – COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes	\$ 24.000
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr	Frasco de mínimo de 450 gr	\$ 35.000
57	Azúcar	- Blanca Libra x 500 gr	- Blanca Libra x 500 gr	\$ 4.100
58	Aromática	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	- Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.	\$ 3.200
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres	\$ 13.500
60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 2.200
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	- Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml	\$ 2.900
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)	\$ 19.000
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	- Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)	\$ 33.000
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3	\$ 1.250
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 1.900
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml	\$ 2.900
67	Bebidas (jugos y/o refrescos)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, no carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, elaborada a partir de agua potable, adicionado con azúcar y otros edulcorantes permitidos, saborizantes naturales o artificiales, colorantes naturales o artificiales y acidificantes, con o sin la adición de sustancias preservantes y otros aditivos alimentarios permitidos y que han sido sometidos a un proceso tecnológico adecuado, sabores surtidos Unidad x por botellas de 500 ó 600 ml	\$ 4.200
68	Bebidas azucaradas (gaseosas)	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	Bebidas naturales y artificiales envasadas en botella plástica o en vidrio no retornables, carbonatadas envasadas, conservadas mediante un tratamiento adecuado, destinadas al consumo humano, con los principales ingredientes como agua carbonatada, edulcorantes, acidulante, citrato sódico, aromas y sabores surtidos Unidad x botellas de 2.5 litros	\$ 8.900

Dirección: CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA – COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

69	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm	\$ 3.200
70	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.	\$ 19.000
71	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades	\$ 6.500
72	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades	\$ 8.100
73	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades	\$ 8.100
74	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml	\$ 3.900
75	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas	\$ 155.000
76	Crema dental	Crema semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 100 gramos.	Unidad	\$ 11.200
77	Cepillo dental	Con fibras de consistencia suaves o mediana y mango plástico	Unidad	\$ 4.500
78	Máquina de afeitar desechable	Compuesta por un mango o soporte plástico y de un cartucho que contiene dos hojas de afeitar de acero inoxidable, los cuales están firmemente ensamblados.	Unidad	\$ 3.200
79	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8. Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 19.000
80	Gel	Gel para Uso diario, sin colorante ni alcohol, transparente, de 1000 gramos. Con fragancia	Unidad	\$ 11.000
81	Talco para el cuerpo	De uso en las Barberías y peluquerías x 651 ml	Unidad	\$ 19.000
82	Loción mentolada	Loción mentolada refrescante tópica x 750cc	Unidad	\$ 23.000
83	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.	Unidad	\$ 3.500
84	Peinilla	Peine en polipropileno, en forma de mojarra de tamaño 1 cm Alto x 3 cm Ancho	Unidad	\$ 3.100

Dirección: CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA - COLOMBIA



SUPER CLEAN DIAMANT S.A.S

85	Cuchillas de hoja	Cuchilla en lámina de doble filo.	Unidad paquete x 3	\$ 1.100
86	Shampoo	Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 200 ml	unidad	\$ 11.450
87	Seda dental	Textura que no se deshilacha, que se deslice suavemente entre los dientes x 25 ml	unidad	\$ 9.100
88	Enjuague bucal	Enjuague bucal que combate los gérmenes x 60ml	unidad	\$ 6.500
89	Desodorante	Desodorante en gel que no se adhiere a la ropa, en envase plástico x 30 ml	Unidad	\$ 5.500
90	Betún	Betún en pasta, para uso calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico	unidad	\$ 9.800
91	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas	Caja por 100 unidades	\$ 19.000
92	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.	Caja por 100 unidades	\$ 72.000
93	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.	Unidad	\$ 18.000
94	Crema para mano y cuerpo	Crema humectante, Rápida absorción no Grasosa, Crema hidratante corporal, Capacidad 500 ml	Unidad	\$ 19.000
95	KIT de amenities hotelera	Jabón: En barra rectangular cosmético, elaborado con grasas vegetales, con agente humectante, pH entre 5 y 8, disponible en múltiples fragancias, unidad con peso mínimo de 15 gramos y en envoltura individual, Enjuague bucal Enjuague bucal saborizado que combate los gérmenes, caries, bacteria y hongos x 30 ml, Shampoo: Sin sal revitalizante y fortalecedor del cabello capacidad 30 ml, Cepillo dental: Tipo viajero, transparente, con fibras de consistencia suave o mediana, compuesto por dos partes desprendibles y utilizando el mango del cepillo como estuche para introducir y guardar el lado de las fibras, Crema dental: Semi-sólida, presentada en forma de pasta o gel, en recipiente plástico o aluminio con contenido de 28 gramos.	Caja por 50 unidades	\$ 190.000
96	Cepillo de embolar	Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, Mediano, Cepillo de embolar calzado, con cerdas plásticas y mango de madera o plástico, grande	Unidad	\$ 5.500
97	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	\$ 22.000

Dirección: CRA 69 No 79^a-77 Teléfono: 3044563770

Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com

BOGOTA – COLOMBIA



Super Clean Diamant S.A.S

98	VENENO HERVICIDAD	La herbicida AMINA 720 es de uso agrícola, hormonal y selectivo, sistémico para el control de malezas de hojas anchas y ciperáceas. Se transloca principalmente a los puntos de crecimiento de las raíces y tallos, en donde actúa como inhibidor de crecimiento, pocas horas después de la aplicación las malezas de hoja ancha se comienzan a marchitar. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: Acido 2,4-D TIPO DE FORMULACIÓN: Concentrado soluble INGREDIENTE ACTIVO: 2,4-D Amina 720 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón y bidón por 20 litros»	GALON	\$ 165.000
99	VENENO MATAMALEZA	El herbicida Glifosato 480 s.l es post-emergente, no selectivo sistémico recomendado para el control de malezas anuales y perennes tanto gramíneas como ciperáceas y de hoja ancha. «COMPOSICIÓN USO: Herbicida agrícola NOMBRE QUÍMICO: N- (Fosfonometil) Glicina TIPO DE FORMULACIÓN: Solución líquida INGREDIENTE ACTIVO: Glifosato 480 gr/l PRESENTACIONES: Litro, galón, bidón por 20 litros y caneca de 200 litros.»	GALON	\$ 180.000
100	ALCOHOL ANTISEPTICO	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.	liquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 ml.	\$ 8.200

Quedo atento a sus comentarios

FIDEL ERNESTO SANTOS IRIARTE
CC. 19.468.799 DE BOGOTA
Representante Legal
Cel 3214428158

Dirección: CRA 69 No 79ª-77 Teléfono: 3044563770
Correo:gerenciasupercleandiamant@gmail.com
BOGOTA - COLOMBIA